

EXP – UNC: 0001107/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0001107/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Abogado Agustín Savid;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

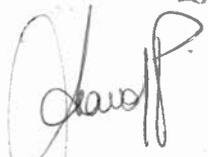
ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Abogado Agustín Savid desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2018, con una retribución mensual de 11065,00 (pesos once mil sesenta y cinco con 00/100).

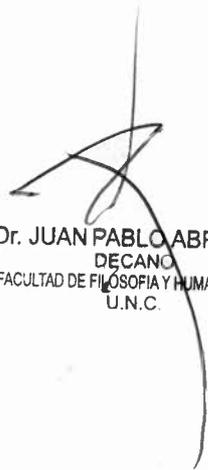
ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el Abogado Agustín Savid desde el 01 al 31 de enero del año 2018, y declarar de legítimo abono por dicho período la suma total de 11065,00 (pesos once mil sesenta y cinco con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícense, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 16 FEB 2018  
RESOLUCION Nº: 0026  
e.s.

  
Cra Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.